

Fecha	
Hora	

Datos del cliente			
Nombre completo o razón social			
Documento de identidad	<input type="checkbox"/> Cédula de identidad <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> RNC	Núm. de identidad	
Correo electrónico			
Número de encargo		Teléfono Núm.	
Tipo de rescate			
Modalidad de rescate	Seleccionar una Opcion		
Tipo de rescate	Seleccionar una Opcion	Monto de rescate parcial	
Nombre del fondo:	Seleccione una Opcion		
Permanecía mínima	nada		Si aplica
Rescate anticipado	nada		Si Aplica

Para más información favor referirse a Reglamento Interno de su Fondo correspondiente en la página <https://www.afireservas.com/>

Información de la cuenta bancaria			
Forma de pago	Seleccionar una Opcion	Tipo de cuenta	Seleccionar una Opcion
Número de la cuenta		Banco	

Las administradoras de fondos de inversión deberán retener e ingresar a la administración Tributaria, como pago único y definitivo del ISR, el 10% de las ganancias Generadas a los beneficiarios y personas Jurídicas del fondo de inversión, de conformidad con el artículo 308 del código Tributario.

Firma(s) de el (los) titular(es)

Al colocar su firma o enviar el formulario desde su correo registrado está autorizando el cobro por rescate anticipado al mínimo de permanencia correspondiente, si aplica.

Hora corte:

Fondo Mutuo Corto Plazo Reservas Quisqueya 3:00 PM
 Fondo Mutuo Matrimonial Mediano Plazo Reservas Bohío 12:00 m.
 Fondo Mutuo Dólares Reservas Caoba 12:00 m.
 Fondo Mutuo Reservas Larimar 12:00 m.

Las solicitudes recibidas antes de la hora corte son efectivas al día hábil siguiente.
 Las solicitudes recibidas luego de la hora corte son efectivas a los 2 días hábiles siguientes.
 Los cheques tendrán un costo por concepto de emisión.